Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 380/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Matias Edgardo NETTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 380/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 380/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez a la aprobación de las asignaturas Logística I, Administración de Inventario y Compras y Legislación, antes de rendir Economía,

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Distribución I y Seguridad e Higiene, al alumno Matias Edgardo NETTO, Legajo Nº 11962, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Logística III, antes de aprobar su correlativa Administración de Inventario y Compras.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de Seguridad e Higiene y Logística II, antes de aprobar su correlativa Economía, y de Logística I, antes de regularizar Economía.

ARTÍCULO 4°.- Convalidar el cursado y aprobación de Calidad de la Producción y el Servicio, antes de regularizar y rendir su correlativa Distribución I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2318/2024

